



# Resolución Directoral

Nº 276 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 26 JUN. 2023



Visto el Memorandum Nº 378-2023/ENAMM/DIS de fecha 15 de junio del 2023, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;



## CONSIDERANDO:

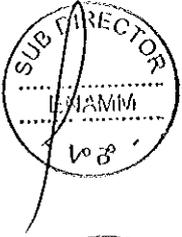
Que, mediante Resolución Directoral Nº 051-2023 DE/ENAMM de fecha 03 de febrero del 2023, se aprobó los resultados obtenidos por los postulantes en el Proceso de Admisión 2023 en sus modalidades de Ingreso Directo y Admisión Ordinaria al Programa Académico de Marina Mercante; así como el respectivo orden de mérito, declarando ingresante al Aspirante a Cadete Náutico Lucciano LIZARZABURO Arévalo, dándole el alta correspondiente;

Que, mediante solicitud de fecha 04 de mayo del 2023, el Aspirante a Cadete Náutico Lucciano LIZARZABURO Arévalo, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios, por la causal a su solicitud;

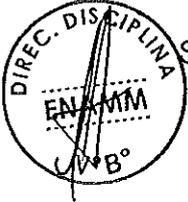
Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013 y sus modificatorias, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;

Que, el Artículo 39º, del Reglamento pre citado, prevé que el Cadete o Aspirante a Cadete Náutico que trámite su baja deberá entre otros, entrevistarse con el Jefe de Sanidad para una evaluación física y psicológica para verificar su estado de salud;





Que, mediante Informe N° 07062023-B/ENAMM/SANIDAD e Informe Psicológico 2023 N° 011/SANIDAD/PSICOLOGÍA el Jefe del Servicio de Sanidad de este Centro Superior de Estudios verifica que el Aspirante a Cadete Náutico Lucciano LIZARZABURO Arévalo, se retira voluntariamente, en buen estado de salud físico y psicológico, después de haber pasado los exámenes médicos y psicológicos correspondientes;



Estando a lo solicitado y con la visación de la Subdirectora, Director de Disciplina y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA** por la causal "A SU SOLICITUD" al Aspirante a Cadete Náutico Lucciano LIZARZABURO Arévalo de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Dirección de Disciplina comunique formalmente la baja al Aspirante a Cadete Náutico.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Rolando ALVARADO Bringas  
00913340